

REQUISITOS E IMPRESOS PARA SER ENTIDAD ORGANIZADORA DE CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA

Dirigido a todos los Clubes, Delegaciones Territoriales y otros organismos interesados en la organización de las diferentes competiciones territoriales para la nueva temporada. Los interesados deberán remitir sus propuestas a la F.A.N. (c/ José Dámaso "Pepete", 9 Portal 1 Modulo B -14005 CÓRDOBA-) como fecha límite el **30 de octubre de 2017 antes de las 14.00 horas**. Serán válidas también las enviadas por correo electrónico fan@fan.es.

En caso de que el proponente no sea propietario de la instalación deberá adjuntar además autorización expresa del titular de la misma junto con solicitud (informe última página y **Modelo AB**).

Todas las solicitudes, en caso de adjudicarse su petición por la Asamblea General de la F.A.N., deberán cumplir con la **siguiente normativa para la organización de las diversas competiciones**:

1. Condiciones comunes para los Campeonatos de Andalucía.

1. Se deberá aportar un **certificado de disponibilidad** de las instalaciones, y correspondiente autorización de uso para las fechas propuestas, emitido por el titular de la misma.
2. La entidad designada como sede de la competición deberá tener previsto que durante el horario de calentamiento y competición esté PERMANENTEMENTE en la instalación un servicio sanitario de asistencia.
3. En todo el material impreso que se edite como consecuencia del Campeonato, deberán figurar los anagramas de la F.A.N., el de la Consejería competente en materia de Deportes de la Junta de Andalucía, "Andalucía es Deporte" y el de aquellas otras entidades que la F.A.N., proponga.
4. La F.A.N. es la única titular de todos los derechos inherentes a la competición y en consecuencia, solo ella puede contraer compromisos en materia de derechos televisivos, imagen, publicidad, **venta de artículos deportivos** y similares. No obstante, y previo acuerdo expreso por las partes, la F.A.N. podrá ceder dichos derechos en favor de la entidad organizadora. En cualquier caso, la F.A.N. siempre tratará de respetar los intereses particulares de la entidad organizadora compatibilizándose con los generales de la propia FAN.
5. En todas las competiciones, la entidad organizadora deberá disponer de un tablón de resultados para información de los equipos participantes y otro para público.
6. La F.A.N. podrá antes de la celebración de una competición inspeccionar el buen estado de la instalación y el equipamiento de la misma.
7. Se dispondrá de un espacio para venta de material propio de los patrocinadores de la F.A.N. o para información de los mismos. Igualmente se posibilitará la colocación de publicidad durante la celebración del evento en el interior de la instalación.
8. La entidad organizadora se compromete a realizar y suministrar a la FAN un reportaje fotográfico de la competición, que se publicará en una cuenta pública habilitada.



2. Campeonatos de Andalucía de Natación.

- Los siguientes gastos de organización del campeonato serán por cuenta de la entidad organizadora:
 - Trofeos y medallas: Los trofeos y medallas serán según modelo establecido por la FAN para los Campeonatos de Andalucía.
 - Megafonía.
 - Edición de programas y carteles.
 - Gastos de instalación, personal auxiliar y de mantenimiento.
 - Personal de seguridad.
 - Gastos correspondientes a árbitros y auxiliares locales.
 - Voluntarios.
 - Gastos de equipo sanitario de asistencia urgente con una ambulancia con técnico y conductor.
 - Así como cualquier otro inherente a la organización de la misma.
 - Alquiler de graderío para deportistas y público en las instalaciones en las que no cuenten con una grada fija con capacidad suficiente. Se deberá aportar **certificado técnico de instalación** de la misma proporcionado por la empresa instaladora.
- Será por cuenta de la Federación Andaluza de Natación:
 - Los gastos correspondientes a los árbitros nombrados por el C.A.A: Derechos, alojamientos, dietas y desplazamientos (salvo que las normativas específicas indiquen otra cosa).
 - El transporte del marcador electrónico.
 - Los gastos de desplazamiento y alojamiento del personal federativo y del Director Técnico de Competición.
 - La F.A.N. cubrirá la competición con un seguro de responsabilidad civil.
- La entidad organizadora deberá aportar un **certificado**, emitido por la FAN, en el que **se acredite la existencia de plazas hoteleras disponibles y suficientes** para los posibles inscritos en dicha competición.
- La entidad organizadora, preferentemente, pondrá a disposición de la competición la instalación con 24 horas de antelación al día de inicio abriéndola una hora y media antes de empezar cada jornada, teniendo que tener previsto el personal necesario para la apertura de la misma.
- La entidad organizadora dispondrá de una oficina de secretaría de resultados.
- Las series y juegos de resultados estarán a disposición de los clubes, y de todos los interesados, en la web oficial de la F.A.N, y **no se entregarán copias en papel a los clubes** ni se pondrán a la venta.

3. Campeonatos de Andalucía aguas abiertas Absoluta/Máster.

- Los siguientes gastos de organización del campeonato serán por cuenta de la entidad organizadora:
 - Trofeos y medallas: Los trofeos y medallas serán según modelo establecido por la FAN para los Campeonatos de Andalucía.
 - Megafonía.
 - Edición de programas y carteles.
 - Gastos de instalación, personal auxiliar y de mantenimiento.



- Personal de seguridad.
- Gastos correspondientes a árbitros y auxiliares locales.
- Voluntarios.
- Cualquier otro inherente a la organización de la misma, como:
 - Señalización del circuito.
 - Una embarcación a motor para el Juez Arbitro.
 - Embarcaciones a motor para los jueces de carrera (mínimo 2)
 - Embarcaciones a motor situados **en cada boya** que delimite el circuito.
 - Una embarcación a motor "cierra carreras" recogiendo a los posibles retirados.
 - Walkies de largo alcance a la disposición de la organización y en contacto con cada una de las embarcaciones y del Director Técnico de competición.
- En todo caso la organización deberá tener previsto un **equipo sanitario de asistencia urgente con técnico y conductor, tanto en tierra (ambulancia) como en el agua (embarcación de primeros auxilios)**.
- Será por cuenta de la Federación Andaluza de Natación:
 - Los gastos correspondientes a los árbitros nombrados por el C.A.A: Derechos, alojamientos, dietas y desplazamientos (salvo que las normativas específicas indiquen otra cosa).
 - El transporte del marcador electrónico.
 - Los gastos de desplazamiento y alojamiento del personal federativo y del Director Técnico de Competición.
 - La F.A.N. cubrirá la competición con un seguro de responsabilidad civil.
- La entidad organizadora, preferentemente, pondrá a disposición de la competición la instalación con 24 horas de antelación al día de inicio abriéndola una hora y media antes de empezar cada jornada, teniendo que tener previsto el personal necesario para la apertura de la misma.
- La entidad organizadora dispondrá en la zona de llegada de una mesa de secretaría protegida del sol con suficiente espacio para instalar el equipo de resultados.

4. Campeonatos de Andalucía de Waterpolo.

- En todas las competiciones de waterpolo es obligatorio disponer de marcador de goles, equipo de megafonía con suficiente potencia, locutor y responsable de protocolo para la entrega de premiaciones.
- La entidad organizadora designará un delegado de campo que deberá estar presente en la instalación durante toda la competición, para atender los imprevistos que pudieran surgir.
- En el caso de competiciones por concentración o tipo torneo y copas, el importe de todos los gastos arbitrales y de auxiliar de campo será dividido entre los equipos participantes, excepto el club organizador. La F.A.N. emitirá las correspondientes facturas.
- En todas las jornadas de Campeonatos de Andalucía y Copa de Andalucía se usarán obligatoriamente balones del patrocinador oficial de la FAN, de tamaño y peso correspondiente a la categoría.
- En las jornadas de los Campeonatos de Andalucía y Copas se dispondrá de equipo sanitario de asistencia urgente con una ambulancia con médico.



- La F.A.N. cubrirá las distintas jornadas de los Campeonatos de Andalucía con un seguro de Responsabilidad Civil.

5. Campeonatos de Andalucía de Natación Artística.

- Los gastos de organización del campeonato correrán por cuenta de la entidad organizadora:
 - Trofeos y medallas: Los trofeos y medallas serán según modelo establecido por la FAN para los Campeonatos de Andalucía.
 - Megafonía exterior.
 - Edición de programas y carteles.
 - Gastos de instalación, personal auxiliar y de mantenimiento.
 - Personal de seguridad.
 - Gastos correspondientes a jurado arbitral de la competición. Se entenderán como tales los jueces puntuadores. Se consideran dentro de estos gastos los derechos, dietas y desplazamiento en caso de que sea necesario.
 - Gastos de equipo sanitario de asistencia urgente con una ambulancia con técnico y conductor.
 - Así como cualquier otro inherente a la organización de la misma.
- Será por cuenta de la Federación Andaluza de Natación:
 - Los gastos correspondientes al Juez Árbitro nombrado por el C.A.A: Derechos, alojamientos, dietas y desplazamientos (salvo que las normativas específicas indiquen otra cosa).
 - Los gastos de desplazamiento y alojamiento del personal federativo y del Director Técnico de Competición.
 - Montaje de megafonía subacuática (en caso de que el club organizador no la tenga disponible).
 - La F.A.N. cubrirá la competición con un seguro de responsabilidad civil.

6. Campeonatos de Andalucía Máster.

- Se valorará con preferencia las instalaciones solicitadas que cuenten con vaso de calentamiento, diferente del principal, que pueda ser usado para calentamiento o de relajación por los deportistas participantes.
- Será por cuenta de la entidad solicitante para los Campeonatos de Andalucía Máster:
 - Trofeos y medallas: Los trofeos y medallas serán según modelo establecido por la FAN para los Campeonatos de Andalucía.
 - Megafonía.
 - Edición de programas y carteles.
 - Gastos de instalación, personal auxiliar y de mantenimiento.
 - Personal de seguridad.
 - Gastos correspondientes a árbitros y auxiliares locales.
 - Gastos de equipo sanitario de asistencia urgente con una ambulancia con médico.
 - Alquiler de graderío para deportistas y público en las instalaciones en las que no cuenten con una grada fija con capacidad suficiente. Se deberá aportar **certificado técnico de instalación** de la misma proporcionado por la empresa instaladora.
 - Así como cualquier otro inherente a la organización de la misma.



- Será por cuenta de la Federación Andaluza de Natación:
 - Gastos correspondientes a los árbitros nombrados por el CAA: Derechos, alojamientos, dietas y desplazamientos.
 - Transporte del marcador electrónico en caso de disponibilidad del mismo.
 - Gastos de desplazamiento y alojamiento del personal federativo.
 - La F.A.N. cubrirá la competición con un seguro de responsabilidad Civil.





SOLICITUD ENTIDAD ORGANIZADORA CAMPEONATOS ANDALUCÍA

| | | | |
|-----------------------|--|---------------------|----------|
| Entidad Solicitante: | | | |
| Sede: | | Tipo piscina: | (metros) |
| Teléfono de contacto: | | Correo Electrónico: | |
| Persona de contacto: | | | |

Conocidos los requisitos establecidos en esta Circular de la Federación Andaluza de Natación, solicitamos ser entidad organizadora del Campeonato de Andalucía de Natación señalado a continuación.

COMPETICIÓN/ES SOLICITADA/S (Señalar con una cruz(x))

| Especialidad | Competición | Fecha | Solicita |
|--------------|-------------|-------|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Observaciones:

Firma y Sello de la Entidad

Nombre del Firmante: _____

Cargo: _____

En _____ a _____ de octubre de 2017

